

**Resolución Nº 186/2023-AAA-
"VIATICOS-CONTADURIA PODER JUDICIAL PROPONE MODIFICACION
REGLAMENTO S/ AREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (PROYECTO)"
Expte. n.º 14235-SSE n.º 630/2019 SSE**

PARANÁ, 28 de agosto de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo General n.º 14/15 del 27.05.15, Punto 2) y Resoluciones del Tribunal de Superintendencia n.º 166/19 del 13.08.19; n.º 186/2021 del 8.11.21; n.º 257/22 del 5.12.22 y n.º 68/2023 del 5.05.2023, entre otras, el Alto Tribunal estableció modificaciones y ajustes de actualización para la escala de valores correspondientes a los grupos I, II, III y IV del *"Reglamento de Viáticos de Magistradas/os, Funcionarias/os y Empleadas/os del Poder Judicial"*.

Que en razón de los mayores costos registrados en la provincia y el país para los distintos conceptos que integran el rubro viáticos, se advierte que los actuales valores no resultan suficientes para cubrir los gastos básicos. En tal sentido, se tiene presente el informe elevado por la Contaduría del Poder Judicial -cuadro comparativo confr. fs. 193- según los datos suministrados por el INDEC - Jul/23- y a la variación del precio por litro de combustible- nafta súper- en un 36,59 %.

Por todo ello;

SE RESUELVE:

1º) Modificar lo resuelto en la Resolución del Tribunal de Superintendencia Nº 68/2023 de fecha 5.5.2023 y aprobar la nueva escala de valores para los viáticos de la magistratura, el funcionariado y empleados y empleadas del Poder Judicial, que regirá a partir del **día 28 de agosto de 2023**, y que resulta de aplicar la variación de índice de precios al consumidor (INDEC) y del precio por litro de combustible, sobre los fijados en la última modificación.

2º) Disponer que el artículo 1º del Reglamento de Viáticos del Poder Judicial quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Establecer para Magistradas/os, Funcionarias/os y Empleadas/os del Poder Judicial la siguiente escala de viáticos, que se liquidará de acuerdo a los montos que se detallan a continuación:

Grupo I: Viáticos diarios para las señoras y señores Vocales del Superior Tribunal de Justicia, Procurador General del Ministerio Público Fiscal y Defensor General del Ministerio Público de la Defensa:

a) Para viajes dentro de la Provincia \$ 40.407,00

b) Para viajes fuera de la Provincia \$ 60.611,00

Grupo II: Viáticos diarios para Fiscales Adjuntos, Vocales de Cámara, Fiscales de Cámara y Magistratura de Primera Instancia:

a) Para viajes dentro de la Provincia \$ 34.291,00

b) Para viajes fuera de la Provincia \$ 48.191,00

Grupo III: Viáticos diarios para los Secretarios y Secretarias del Superior Tribunal, Agentes Fiscales, Defensores Públicos, Relatoras y Relatores del Superior Tribunal de Justicia, Secretarias y Secretarios de Cámaras de Apelaciones, Secretarios y Secretarias de Primera Instancia, Contador General, Subcontador y Tesorero del Poder Judicial y Médicos y Médicas Forenses:

a) Para viajes dentro de la Provincia \$ 26.500,00

b) Para viajes fuera de la Provincia\$ 36.930,00

Grupo IV: Viáticos diarios para Directores y Directoras, demás Funcionariado y Empleados y Empleadas del Poder Judicial:

a) Para viajes dentro de la Provincia \$ 21.540,00

b) Para viajes fuera de la Provincia \$ 28.158,00

3º) Notificar a la Contaduría y Tesorería General del STJER y al Departamento Contable de los Ministerios Públicos.

4º) Pasar a conocimiento la presente a las señoras y los señores Vocales del STJER.

5º) Registrar.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA